

Guatemala, 28 de enero de 2021
Oficio No. DGSP-CP-108-2021

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente

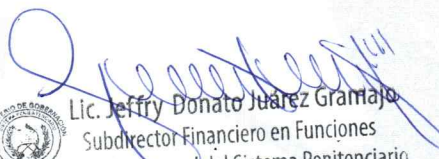

Respetable Licda. Cabrera.

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias, el objetivo de la presente es para manifestarle con respecto al Art. 10 Numeral 24 **de conformidad con lo establecido en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 2 y 3 del Decreto Número 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario, ambos del Congreso de la República de Guatemala, la Dirección General del Sistema Penitenciario, es una institución de carácter público y no privada de carácter internacional, como lo establece el Artículo 10, Numeral 24 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.**

La presente justificación es aplicable para todo el año 2021.

Sin otro particular, y en espera de lo solicitado me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Jeffrey Donato Juárez Gramajo
Subdirector Financiero en Funciones
Dirección General del Sistema Penitenciario

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIDIDO
28 ENE 2021

C.c. Archivo SF-DGSP

7ma. Calle 10-54 Zona 1
2410-6060

HORA: 11:46 No. HOJAS: 01

Síguenos en:



Como Sistema Penitenciario